COMUNICADO No. 4

PROHIBICIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS SIN NÚMERO DE LICENCIA DE CORREDOR.

A todos los corredores de Bienes Raíces:

La Junta Técnica de Bienes Raíces de Panamá, en estricto cumplimiento de las leyes vigentes que regulan el sector inmobiliario, se dirige a todos los agentes, tanto personas naturales como jurídicas, para informarles sobre una disposición fundamental destinada a garantizar la transparencia y estabilidad de nuestra actividad.

A partir de la fecha del presente comunicado, se prohíbe la colocación de cualquier tipo de valla publicitaria relacionada con la promoción de bienes raíces sin la inclusión visible y clara del **número de licencia de corredor de bienes raíces** correspondiente (ya sea persona natural o jurídica).

Esta exigencia se extiende a todo anuncio o letrero que se exhiba con el fin de promocionar el arrendamiento o venta de un bien inmueble, así como a cualquier publicidad que busque promover los servicios de un corredor de bienes raíces. En todos los casos, deberá figurar de forma destacada el número de licencia o idoneidad del corredor que se anuncia.

En caso de detectarse cualquier incumplimiento de esta normativa y evidenciarse la práctica ilegal de publicidad sin la debida identificación, se iniciará de inmediato una investigación administrativa, de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 1 de la Resolución No. 12 de fecha 7 de septiembre de 2005, y el Artículo 2 de la Resolución No. 395 de fecha 26 de septiembre de 2008, ambas emitidas por la Junta Técnica de Bienes Raíces.

Es importante recordar que estas resoluciones establecen claramente las sanciones aplicables: **"El corredor de bienes raíces, sea persona natural o persona jurídica, será sancionado con multa de cien balboas (B/.100.00), por cada anuncio o letrero que promocione sus servicios o los bienes mercadeados por el que incumpla con lo dispuesto en el artículo anterior".**

"Ha llegado el momento de erradicar por completo las prácticas irregulares que perjudican la integridad y el prestigio de nuestra profesión. La Junta Técnica de Bienes Raíces de Panamá, reafirma su compromiso con un ejercicio profesional ético y transparente, en beneficio de todos los actores del sector inmobiliario y de la sociedad panameña en general".

KATHERINE CARDOZE
Directora de la Junta Técnica de Bienes Raíces

20 de mayo 2025

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro.
Apartado Postal: 0815-01119, República de Panamá.
Web JTBR: bienesraices.mici.gob.pa
Tel JTBR: (507) 504-4403

REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA TECNICA
DE BIENES RAICES
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS